

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE PALENCIA





SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.°, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

(Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el Boletín Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias so satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Miércoles, 1 de octubre de 1986

Núm. 118

Administración Central

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. ("Boletín Oficial del Estado", número 232, de 27 de septiembre de 1986).

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 1292, b). del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 2022 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Dueñas: Don Alberto Arnáiz Ortiz.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Bolletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a
tificada del acta de toma de posesión y
tese, en su caso, de los funcionarios nom-

brados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere efectuado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.—El Director general, Adolfo Sánchez Morón. 3980

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Dependencia de Gestión Tributaria

NOTIFICACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se inserta en el Boletin Oficial de la provincia, la relación de los contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación, conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero, por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso, lo preceptuado en el artículo 4.º-1 del Decreto 2.572/75.

RELACION DE CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

CONTRIBUYENTE	N.º liquidación	Ejercicio
Impuesto sobre Sociedades.		
Agropalsa, S. A	2 3 16 22 26	1982-83-84 1982-83-84 1982-83-84 1981-82-83-84 1982-83-84
Envases de Carton Ondulado y Plano, Sociedad Anónima	38 48 53	1980-81-82-83-84 1981-82-83-84 1981-82-83-84
Instalaciones Eléctricas Palentinas, Sociedad Anónima	58 59 74 82 90 91 92	1982-83-84 1982-83-84 1982-83-84 1982-83-84 1982-83-84 1982-83-84 1982-83-84

Ministerio de Cultura 2010

CONTRIBUYENTE	N.º liquidación	Ejercicio
Emutanos Marronistas do Cuendo C. A	1/0/5	1982-83-84
Fruteros Mayoristas de Guardo, S. A	109	1982-83-84
Hopaca, S. A	110	1982-83-84
Jule, S. A		1982-83-84
Maderas Asturcast, S. L	101/1	
Tarilonte del Río, S. L	1/16	1982-83-84
Pallantia Julic. S. A	128	1982-83-84
Promociones, Estructuras y Albanile-	100	1000 00 04
ría, S. L	129	1982-83-84
Gerente de Jucuesta, S. A	1/5/1	1983-84
Gerente de Mesón Bodega El Cazador,	- transit var	4000 04
Sociedad Anónima	178	1983-84
Persidente de Cooperativa de Viviendas		
Santo Tomás	253	1981-82-83-84
		A ingresar
CONTRIBUYENTE	N.º liquidación	Pesetas
Impuesto Renta Personas Físicas.		
	CIO 1984	
		05 101
Félix Alonso Salgado	0000006	35.191
Luis Alvarez Calvo	0/0/0/0/0/0/7	11.928
Luis Calvo Cepeda	0.0000050	389
Manuel Mendoza Pineda	0.0.0.0.0.000	4.951
Francisco Quevedo Ríos	0000000	20.198
María Carmen Fuente Ortega		20.157
Pedro Alfonso Rodríguez Daganzo		4.922
María Rosario Cuadros García	0.0.0.4.4.0	4.674
Arturo Fernández Gayo		11.235
Desiderio Lázaro Rueda	000010=	3.285
Amador Matallana Fernández	00004=0	5.071
Antonio Reguero Martinez		2.239
		2.085
Manuel Fernández Prada		5.951
Víctor Izquierdo Villalta	0000000	23.596
José Magdaleno Mesas		3.732
María Carmen Polanco Martín	0000313	0.102
Licencia Fiscal Industrial.	OTO 1005	
EJERCI	CIO 1985	
Construcciones Jesús García V., S. A	5	75.600
Sixto Bernal Martínez		18.900
Julián Gil Franco	000	16.632
Ramón San Martín Pérez	92020	22.680
		8.568
Enriqueta Pérez Rodríguez		Alter Apple 1 3
EJERCI	CIO 1982	17 - 27 - 10 - 0
Ana María Sánchez Cid	578	6.300
EJERCI	CIO 1983	
Ana María Sánchez Cid	579	6.300
Transport designations in the contract of the	CIO 1984	
		6.300
Ana María Sánchez Cid		
EJERCL	CIO 1985	
Ana María Sánchez Cid	. 581	7.560

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

El plazo para presentar el Balance por el Impuesto de Sociedades será de diez días, a partir del de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Para las notificaciones a ingresar, sin recargo para las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si este fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si este fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

RECURSOS CONTRA LAS LIQUIDACIONES

De reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el Jefe de la Dependencia a la que corresponda la liquidación, o reclamación Económico - Administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

La notificación de las liquidaciones relacionadas tienen efectividad el día de inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Lo que se publica a efectos de notificación, según el punto 3, artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Palencia, 23 de septiembre de 1986.— El Delegado de Hacienda, Juan Carlos Rabinal Sáenz Sta. María.

ANUNCIO

Confederación Hidrográfica

del Duero

Don Eusebio Cantera Madrid, con do. micilio en Villaviudas (Palencia), solicita autorización para corta de árboles. en el cauce del río Pisuerga, en término municipal de Villamediana (Pa. lencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 170 chopos, situados en el cauce del río Pisuerga, al sitio "La Encomienda", en término municipal de Villamediana.

Lo que se hace público en cumpli. miento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pue dan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la corta reseñada, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de septiembre de 1986. —El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

3853

Cédula de notificación

En los Autos núm. 311/86, seguidos a instancia de Antonio Ramos Francisco y cuatro más, contra la empresa Hena, Sociedad Anónima, con último domicilio conocido en Palencia, calle Muñoz Bernal, 2, 1.º, izquierda, sobre reclamación por despido, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, ha dictado auto, que copiado literalmente dice así:

AUTO

En Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Antecedentes de hecho: 1.º) Que por sentencia de 30-6-1986, firme por no recurrida, fue condenada por razón de despido nulo la empresa demandada en estos autos a la inmediata readmisión de los actores, así como al abono de los salarios de tramitación.

2.º) Que por escrito de los actores de 21-7-1986 se interesó la ejecución de referida sentencia, citándose por proveido de ese mismo día a las partes para comparecencia el 11-9-1986, asistiendo los actores y no haciéndolo la demandada.

Fundamentos de derecho: Que por la empresa no se ha procedido a dar cum plimiento de la condena contenida en la sentencia cuya ejecución se insta, por lo que al amparo del art. 211 de los L. P. L., procede fijar en favor de los actores las oportunas percepciones eco nómicas.

RESUELVO: Que declarando extinguida con esta fecha la relación laboral entre los cotas entre los actores y la demandada, debo

fijar y fijo las percepciones económicas que debe abonar la empresa Hena, Sociedad Anónima a los actores en las siguientes cantidades: A Antonio Ramos Francisco 45.000 pesetas en concepto de indemnización y 306.000 pesetas en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta Resolución; a Francisco del Hoyo Cossío 33.750 pesetas en concepto de indemnización y 229.500 pesetas en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta Resolución; a Miguel Angel Cenera García, 33.750 pesetas en concepto de indemnización y 229.500 pesetas en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta Resolución; a Teodosio Alonso Girón, 40.500 pesetas en concepto de indemnización y 275.400 pesetas en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta Resolución, y a Agapito Conde Redondo, 45.000 pesetas en concepto de indemnización y 306.000 pesetas en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta Resolución.

Prevéngase a las partes de que contra este Auto cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga. Caso de que el recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que acreditar haber ingresado la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme el Auto. (aruculo 154 de la L. P. L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la c/c núm 202 de "Recursos de suplicación", que esta Magistratura uene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dichos depósitos en la forma indicada, el recurso se tendrá por desistido (art. 181 del mismo texto legal).

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia don Gabriel Coullaut Arino. -Doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa demandada Hena, Sociedad Anónima, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.— El Secretario de Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3963

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En el expediente de apremio gubernativo número 1.107/80 y otros, seguidos a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social con-

tra la empresa Comercial Landrago, S. A., con último domicilio conocido en Palencia, Avda. Simón Nieto, 35, por el Ilmo, señor Magistrado de Trabajo, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Coullaut Ariño. — En Palencia a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta. — Se acuerda el embargo de los vehículos matrícula Palencia-1494-C, P-1461-B, P-5382-B y el ciclomotor CIC-11.417, propiedad de la apremiada Comercial Landrago, S. A., para responder de un principal de 11.057.917 pesetas, más otras, pesetas, 2.742.050, presupuestadas para costas y tasas. Librense los oportunos despachos para la efectividad de lo acordado

Lo manda y firma S.S.a.—Firmado, Gabriel Coullaut Ariño, rubricado. — Doy fe Ante mí: Firmado Maria Luisa Segoviano Astaburuaga, rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa apremiada Co mercial Landrago, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, firmo el presente en Palencia a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. - La Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3964

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Por el presente, se hace saber que, por auto de esta fecha dictado en expediente número 254/85, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a Populus Hispania, S. A., con domicilio social en Grijota (Palencia), Carretera de Villada, km. 1, dedicada a la explotación comercial e industrial de toda materia referida al negocio maderero.

Asimismo que la Junta General de Acredores se celebrará el día uno de diciembre, próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, número 1, 2.ª planta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, José Jaime Sanz Cid. — El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente. 3961

Juzgados de Distrito

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Juez de Distrito núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en esté Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de cognición 40-86, a instancia de don

José Luis Casado Sanz, como titular de Suministros Hogar Hotel, de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la ejecutada "Raimundo y Jover, S. A.", domiciliada en esta ciudad, calle Empedrada, núm. 10, Pub Don Pedro, que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veinte de octubre próximo, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día diez de noviembre, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, el día veinticuatro de noviembre, también a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que para las segunda y tercera subasta, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor de los bienes rebajado en el veinticinco por ciento.

Cuarta: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base, tanto para la primera como para la segunda subasta.

Quinta: Que la tarcera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Un equipo acondicionador de aire, compacto, horizontal, de condensación por agua, marca Winner, modelo ICS AH 35, potencia frigorifica 10.100 s/h, con batería eléctrica para calor de 7,5 Kw y válvula presostática de control de consumo de agua, valorado en trescientas setenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesetas (372.165 pesetas).

Dado en Palencia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis - Miguel Angel Amez Martinez.-La Secretaria judicial (ilegible).

3962

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de concurso

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 10 de septiembre de 1986, por el presente se hace público la convocatoria de concurso para la adquisión de un camión de útiles con destino al Parque de Bomberos, con

arreglo a las siguientes condiciones en extracto:

Objeto del concurso: Lo es la adquisición de un camión de útiles y de los equipos especiales relacionados en el anexo 1, todo ello destinado al Parque de Bomberos y con las características señaladas en la base 2 del Pliego de Condiciones.

Tipo de licitación: Se señala como tipo máximo de licitación, de acuerdo con las prescripciones establecidas y puesto el camión en el Parque de Bomberos de Palencia, la cantidad de 10,000.000 de pesetas, entendiéndose incluido en el tipo licitatorio el importe correspondiente al IVA, cantidad referida al camión, no señalándose el tipo licitatorio para los equipos especiales contenidos en el Anexo 1.

Fianza provisional: Para concurrir al concurso, los licitadores deberán depositar previamente en la Caja de esta Corporación una fianza provisional de 130.000 pesetas, en metálico o mediante aval bancario.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General de esta Corporación, dentro de los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletin Oficial de la provincia, durante las horas de nueve a trece, y ajustarse a lo establecido en las Bases 3 y 6 del Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Gastos del concurso: El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato y de todos los impuestos que sean exigibles, así como el importe de los anuncios reglamentarios del concurso.

Reclamaciones al pliego: Durante el plazo de los primeros ocho días, a partir del anuncio del concurso en el Boletin Oficial de la provincia, podrán formularse reclamaciones con el Pliego de Condiciones, de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la tramitación del concurso, anunciándose de nuevo éste una vez se resuelva aquélla.

Modelo de proposicion

Don ..., con domicilio en la calle ... número ..., en nombre propio (o en representación de ...), provisto del D. N. I. número ..., enterado del Pliego de Condiciones del concurso que el Ayuntamiento de Palencia ha acordado celebrar para contratar la adquisición de un camión de útiles, con destino al Parque de Bomberos, aceptando integramente las condiciones de dicho Pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Camión:

Precio:

(Lugar, fecha y firma).

Palencia, 25 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Francisco Jambrina 3959 Sastre.

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de concurso

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 10 de septiembre de 1986, por el presente se hace público la convocatoria de concurso para la adquisición de un Camión Autobomba contra incendios, con destino al Parque de Bomberos, con arreglo a las siguientes condiciones en extracto:

Objeto del concurso: Lo es la adquisición de un camión autobomba contra incendios, con destino al Parque de Bomberos y con las características señaladas en la base 2 del Pliego de Condiciones.

Tipo de licitación: Se señala como tipo máximo de licitación, de acuerdo con las prescripciones establecidas y puesto el camión en el Parque de Bomberos de Palencia, la cantidad de 23,000.000 de pesetas, entendiéndose incluido en el tipo licitatorio el importe correspondiente al IVA.

Fianza provisional: Para concurrir al concurso, los licitadores deberán depositar previamente en la Caja de esta Corporación una fianza provisional de 195.000 pesetas, en metálico o mediante aval bancario.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General de esta Corporación, dentro de los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletin Oficial de la provincia, durante las horas de nueve a trece, y ajustarse a lo establecido en las Bases 3 y 6 del Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Gastos del concurso: El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato y de todos los impuestos que sean exigibles, así como el importe de los anuncios reglamentarios del concurso.

Reclamaciones al pliego: Durante el plazo de los primeros ocho días, a partir del anuncio del concurso en el Boletin Oficial de la provincia, podrán formularse reclamaciones con el Pliego de Condiciones, de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la tramitación del concurso, anunciándose de nuevo éste una vez se resuelva aquélla.

Modelo de proposicion

Don ..., con domicilio en la calle ... número ..., en nombre propio (o en representación de ...), provisto del D. N. I. número ..., enterado del Pliego de Condiciones del concurso que el Ayuntamiento de Palencia ha acordado celebrar para contratar la adquisición de un camión autobomba contra incendios, con destino al Parque de Bomberos, aceptando integramente las condiciones de dicho Pliego,

acude al citado concurso formulando

Camión: Precio:

(Lugar, fecha y firma). Palencia, 25 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Francisco Jambrina

AGUILAR DE CAMPOO PERSONAL

Resolución de la Alcaldía

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 26 de agosto de 1986, se anuncia convocatoria de oposición libre para cubrir por el sistema de promoción interna una vacante de Administrativo de la Administración General de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes Bases.

Aguilar de Campoo, 12 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

Convocatoria de oposición libre para cubrir por el sistema de promoción interna, una plaza de administrativo de Administración General, en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

BASES

Primera: Objeto de la convocatoria. Lo que es la provisión por el sistema

de promoción interna y mediante oposición libre de una plaza de Administrativo de la Administración General del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, encuadrada en el Subgrupo de Administrativos de la Administración General, y dotada con los emolumentos correspondientes a su clasificación, Grupo C Nivel 6, coeficiente 2,3, pagas extraordinarias y demás retribuciones comple mentarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda: Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta oposición será necesario.

a) Ser español.

b) Tener condición de funcionario de carrera del Grupo de Auxiliares de la Administración General del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

c) Haber prestado servicios efectivos en la Administración Local por un período superior a cinco años.

d) Tener la titularidad exigida para el ingreso en el Grupo C de Administrativos (Bachiller Superior, Formación Profesional segundo grado o equivalente).

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio normal de la función.

f) No hallarse incurso de las causas de incapacidad o incompatibilidades previstas en la legislación vigente.

g) No hallarse separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local na hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera: Instancias.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes de berán manifestar que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas en

la segunda, base, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentadente el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", haciendo referencia al Bo-DETIN OFICIAL de la provincia, donde se publicarán integramente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento

Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes a la hora de presentar la correspondiente inslancia.

Cuarta: Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación o Comisión de Gobierno aprobará la lista provisional de admitidos y excluídos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la corporación, a efectos de posibles reclamaciones en un plazo de quince días.

Si hubiese reclamaciones, su resolución será pública también en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, y el resto de las actuaciones del Tribunal de la oposición se publicará únicamente en el tablón de edictos de la Corporación.

Quinta: Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de los ejercicios y méritos de los funcionarios, se constituirá de la forma siguiente:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro en quien delegue.

VOCALES:

Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudies de la Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Secretario de la Corporación.

SECRETARIO:

Un funcionario de la Corporación.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o los suplentes que necesariamente han de designarse.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, a efectos de posible recusación, a tenor de lo previsto en el articulo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta: Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios darán comienzo el día y hora que se señale, una vez transcuridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria y su extracto respectivamente en los "Boletines" de la provincia y del Estado.

Se anunciará en el Boletin Oficial han a provincia la hora y local donde tión de celebrarse y el orden de actuación de los opositores.

Si alguno no se presentase a este llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, apreciados por el Tribunal, se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

Séptima: Ejercicios de la oposición. Serán los siguientes:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a un epigrafe concreto del mismo.

En este ejercicio se valorará especialmente la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio: De carácter obli-

gatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período de dos horas como máximo dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal relativos a temas administrativos y a actividades correspondientes a los funcionarios del subgrupo.

Durante este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales o

libros de consulta.

Octava: Clasificación.

Los dos primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación de cinco puntos para cada uno de ellos. A este se sumarán las puntuaciones otorgadas a los distintos miembros del tribunal y se dividirán por el número de estas, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio, obteniéndose la final con la suma de las puntuaciones de todos los ejercicios dividida por el número de estos.

Las clasificaciones serán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena: Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de opositores aprobados, colocándose en primer lugar el que hubiese aprobado con derecho a plaza y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda:

-Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

-Copia autentificada o fotocopia que deberá presentar acompañada del original para su compulsa, del título de Bachiller Superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

-Certificación acreditativa de su condición de funcionario de carrera del Grupo de Auxiliares de la Administración General, con expresión de los servicios ejecutivos prestados en la Administración Local.

-Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

-Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demastrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo Público de que dependan, acreditando sus condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada toda su actuación. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición quedase fuera de plaza y siguiese al anterior en el orden de puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima: Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Aguilar de Campoo, 12 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Jesús María Cas-

tro Asensio.

ANEXO I

PRIMERA PARTE: Derecho político y Constitucional

1.-El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

2.—La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

3.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

5.—La Corona. El Poder Legislativo. 6.—El Gobierno y la Administración del Estado.

7.—El Poder Judicial.

8.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

SEGUNDA PARTE: Derecho Administrativo

9.—La Administración pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración pública. Clases de Administraciones públicas.

10.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: Sus clases.

11.—El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del derecho administrativo.

12 - El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

13.—El acto administrativo. Concep-

tos. Elementos. 14.—Principios generales del procedimiento administrativo, días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y Registro de documentos.

15.—Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo general. El silencio administrativo.

16.—La teoría de invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

17.—Los recursos administrativos. Clases. Recursos de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

18.—Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

19.—Los derechos reales administrativos. Dominio público. El patrimonio privado de la administración.

20.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

21.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La policía.

TERCERA PARTE: Principios de Derecho Financiero

22.—Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

23.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

24.—El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

CUARTA PARTE: Administración Local

25.—Régimen Local español: Principios constitucionales.

26.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

27.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. 28.—Organización municipal. Competencia.

29.—Régimen General de las Elecciones Locales.

30. — Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

31.—Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

32.—La función pública local y su organización.

33.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

34.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

35.—Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los modos de dominio público.

36.—Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de li-

cencia.

37.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de

la concesión.

38. — Procedimiento administrativo local. Registro de entradas y salidas. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

39.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requistos de constitución. Votaciones. Altas y certificados de acuerdos.

40.—Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

41.—Intervención en la edificación y uso del suelo.

42.—Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

43.—Régimen Jurídico del gasto público local.

44.—Los Presupuestos Locales. Contabilidad y Cuentas.

3824

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1986, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, de la obra núm. 342/86, titulada "Pavimentación de calles en Bustillo de la Vega", incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bustillo de la Vega, 26 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3974

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1986, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de la obra núm. 342/86, titulada "Pavimentación de calles en Bustillo de la Vega", incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bustillo de la Vega, 26 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3974

LA SERNA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa consumo de agua segundo se mestre 1985 y año actual.

Idem alcantarillado.

Idem rodaje y arrastre.

Idem desagüe de canalones.

Idem tránsito de ganado.

Idem entrada de vehículos.

Impuesto de circulación de vehículos.

Arbitrio sobre perros.

Jornadas 1985 y 1986.

La Serna, 24 de septiembre de 1986. —El Alcalde, Tomás Herrero.

395

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22-9-1986, a tenor de lo preceptuado en el art. 250 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, acordó modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria actualmente establecido, fijándolo a partir del 1 de enero de 1987, en el 10 por 100 de la base liquidable.

Dicho acuerdo, con todos sus antece dentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 189 del texto refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria al principio referido.

Paredes de Nava, 25 de septiembre de 1986. — El Alcalde, José Velázquez Vián.

3969

PAREDES DE SAVA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1986, la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal siguiente:

Ordenanza que se modifica

Núm. 8. — Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaria de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaria.

De conformidad con lo dispuesto el el artículo 189 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, en el supuesto de que no se presenten reclael supues se entenderá aprobado el maciones se modificación de la Companyone de la Companyon d macione de modificación de la Ordenan-

Paredes de Nava, 25 de septiembre za fiscal. de 1986. — El Alcalde, José Velázquez Vian.

3969

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1986, se aprobó el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de lotes de la finca "Monte Páramio", lado derecho, de los bienes comunales de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en el art. 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781-1986, dicho pliego se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina, queda de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava, 25 de septiembre de 1986. — El Alcalde, José Velázquez Vián.

3977

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1986, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación en Población de Campos", por un importe de 131,580 pesetas, en el que asímismo se establecen los módulos de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 7811/ 1986, de 18 de abril.

Con arreglo a 10 dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7-85, de 2 de abril de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de ocho días hábiles, para que el mismo pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Población de Campos, 23 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3972

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de agosto de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público por término de quince dias hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna, en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capitulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del per-

	sonal	1.276.715
2.	Compra de bienes co-	
	rrientes y de servicio	1.608.000
4.	Transf. corrientes	375.000
6.	Inversiones reales	4.927.380
9.	Variación de pasivos fi-	
	nancieros	142.900
	TOTAL	8.329.995
	INGRESOS	
1.	Impuestos directos	1.982.800
2.	Impuestos indirectos	385.165
3.	Tasas y otros ingresos	1.350.030
4.	Transferencias corrientes.	2.800.000
5.	Ingresos patrimoniales.	100.000
6.	Enajenación de inversio-	
	nes reales	12.000
113 1 3 3 3 4 3 4 7		WALL BUTTERS OF A PROPERTY OF

Lo que se hace público para general conocimiento.

TOTAL ... 8.329.995

Transferencias de capital.

Santervás de la Vega, 25 de septiembre de 1986. - El Alcalde, David de Prado.

3970

1.700.000

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1986, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real D. 781/1986, de 18 de abril, adoptó el acuerdo con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas Fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1987.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuacin se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Ordenanzas de nueva creación Ninguna.

Ordenanzas que se modifican

Núm. 7. — Tasa sobre entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancias de cualquier género.

Núm. 10. — Arbitrio con fin no fiscal sobre perros en convivencia humana.

Núm. 18. — Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. Núm. 12. — Tasa por prestación del

servicio de recogida de basuras. Lo que se hace público para general

conocimiento. Santibáñez de la Peña, 26 de septiem-

bre de 1986. — El Alcalde, J. Salvador. 3976

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno, el pasado 1 de agosto de 1986, acordó concertar con la Caja Rural Provincial de Palencia, una operación de crédito mediante el sistema de préstamo, destinada a financiar las obras de Planes Provinciales, de los alumbrados públicos de los cinco núcleos que componen este Ayuntamiento, como son Abastillas, Abastas, Añoza, Villatoquite y Villalumbroso, núms. 323-83, 65-86, 66-86, 67-86 y 69-86, y de acuerdo con las características que a continuación se dicen:

Importe del crédito. — 3.000.000 de pesetas.

Período de amortización. — 5 años. Tipo de interés. — 12 por 100.

Intereses. — Por semestres vencidos. Principal. — Por años vencidos.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, se hallará dicho acuerdo y demás documentos del expediente, expuesto al público en las oficinas generales de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, el Pleno resolverá sobre las reclamaciones presentadas y, caso de no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo, si el Ministerio de Economía y Hacienda lo informa favorablemente.

Valle del Retortillo, 26 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Lorenzo Díez.

3975

VILLADA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el expediente núm. tres de modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1986, por medio de superávit.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villada, 27 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

3973

VILLADA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el expediente núm. tres de modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1986, por medio de mayores ingresos.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villada, 27 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

3979

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Pliego de condiciones y anuncio subasta para el arriendo de finca rústica

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la finca rústica al pago del Sanchón, parcela 48, polígono 24, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a fin de que por los interesados, puedan formularse y presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

- 1.—Objeto: El arrendamiento de la finca rústica de cultivo agrícola parcela 48. polígono 24, al pago del Sanchón, de 1 Ha., 82 As., 20 Cas.
- 2.—Duración: Desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1990.
- 3.—Tipo de licitación: Se fija en una renta anual de cincuenta mili pesetas.
- 4.—Proposiciones: Los interesados deberán presentar las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado que podrá ser lacrado y contendrá el resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional.
- 5.—Fianzas: Se fija en el tres por ciento del tipo de la licitación la provisional y en el seis por ciento la definitiva.
- 6.—Presentación de proposiciones: Se verificará en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles.
- 7.—Apertura de pliegos: A las once treinta horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- 8.—Forma de pago y revisión de precios: El pago se verificará por rentas vencidas anualmente, en la Depositaría Municipal.

El adjudicatario vendrá obligado a sufragar la cuota de la Seguridad Social Agraria, el pago del agua que se abona a la Comisaría de Aguas, y cualquier tributo que pueda gravar el presente.

En el año 1988, se revisará el precio de la renta anual, calculándose por el porcentaje de subida que haya experimentado el precio de la remolacha en la fecha de revisión.

9.—Gastos: Los gastos del presente anuncio, impuestos, etc., que pudieran derivarse del presente contrato, correrán a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., vecino de ..., con D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la finca rústica de Masa Común, de regadio, del polígono 24, parcela 48, La Novilla o Sanchón, de 1-82-20 Has., se compromete a tomar en arriendo, ofreciendo la renta anual de ... (en letra) pesetas, obligándose al cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas al efecto, y declara bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad, señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y acepta las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Lugar, fecha y firma.

Villamuriel de Cerrato, 23 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3947

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por don Alejandro Bilbao Niño, en nombre propio, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal actividad tenada de ovejas", con emplazamiento en calle Las Eras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 21 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3908

VILLARRAMIEL

EDICTO

Don Zacarías Clérigo Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por doña María Herevita Martínez Neira, se solicita autorización para la apertura de una funeraria, en la Plaza del Dos de Mayo, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villarramiel, 11 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Zacarías Clérigo Pérez.

VILLARRAMIEL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo. cales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible a don Saturnino Fernández Rubio, contratista de la obra de un vertedero, según adjudicación definitiva acordada por la Corporación en sesión de 9 de abril de 1985, habiendo solicitado la devolución de la fianza constituída mediante aval de Branza, S. G. R., por un importe de 214.604 pesetas.

Villarramiel, 12 de septiembre de 1986. — El Acalde, Zacarías Clérigo Pérez.

3771

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GE-NERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1986

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1986, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan: 3978 Valbuena de Pisuerga

Villota del Páramo

3971

PADRON DE CONTRIBUCION DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1986, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan Boada de Campos

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA

3770